GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CDMX

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Oficio: IAPA/DG/179/2019.
Referencia: MDSPOPA/CSP/0460/2019

Asunto: Punto de Acuerdo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
01 MAR. 2019
12:05

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA. PRESENTE

En atención a su oficio MDSPOPA/CSP/0460/2019, de fecha 12 de febrero del año en curso, mediante el cual se informó que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 12 de febrero del año que corre, resolvió lo siguiente:

> **Único.- Se exhorta al Titular del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, y a las personas Titulares de las Alcaldías, implementen acciones y programas con perspectiva de género, en materia de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.**

En relación a lo anterior, de conformidad con el artículo 1°, 8° fracción VI, y 11°, de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en el que se señala, que las políticas pública, programas y acciones en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, e integración comunitaria, como parte de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas deben responder a los principios interdisciplinarios, de transversalidad y permanencia, con estricto apego a los derechos humanos e **incorporando la perspectiva de género.**

Lo anterior, permitirá identificar la discriminación, la desigualdad, y la exclusión que las mujeres experimentan en diferentes ámbitos de su vida, y que las hacen propensas a caer en el abuso de consumo de sustancias psicoactivas y ser estigmatizadas. Además, la identificación de dichas problemáticas permitirá desarrollar acciones que contribuyan a la construcción de la equidad de género.

Avenida Río Mixcoac 234
Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03240, Ciudad de México, tel. 4631 3035 Ext. 1001

- 3.3.4. Ofrecer servicios para el empleo, deportivos, culturales y recreativos, a personas en proceso de tratamiento y rehabilitación por consumo de drogas,, particularmente a población vulnerable con consumo de drogas niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, indígenas, personas en situación de calle, migrantes, población LGBTTTI,

En consecuencia, en el Programa Anual de Trabajo 2019, se reconocen las diferencias que existen entre los grupos de atención prioritaria, uno de sus seis programas se centra en la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Grupos Vulnerables.

Por otra parte, es menester señalar que debido a la importancia en relación al problema del consumo de sustancias psicoactivas en las mujeres, este Instituto genera diversas actividades institucionales en las cuales se retoma como criterio principal la incorporación de la perspectiva de género.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ACT. FERNANDO A. HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FHO/clmg

Turno DG 214

Avenida Río Mixcoac 234
Colonia Acacias Alcaldía Benito Juárez C.P. 03240, Ciudad de México, tel. 4631 3035 Ext. 1001